



Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE

RESOLUCIÓN No. 0102 DE 2008

(18 FEB. 2008)

“Por la cual se deroga una resolución”

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA –DANE y REPRESENTANTE LEGAL DEL FONDO ROTATORIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA FONDANE,

en ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por la Constitución Nacional, la Ley 489 de 1998, y el Decreto 262 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que para la expedición de las Resoluciones 034 y 035 de 2008, se efectuó un análisis de la estructura funcional de la entidad, incluidos todos los grupos de trabajo y las coordinaciones.

Que en el marco del citado análisis se revisaron las normas internas del DANE y se encontró que la Resolución 097 de 1999, por la cual se crearon los comités Directivo Técnico y Directivo de Apoyo Administrativo, no se ajusta a la actual estructura de la Entidad, razón por la cual es pertinente derogarla,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Derogar la Resolución 097 de 1999, “*por la cual se adoptan en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE y en el Fondo Rotatorio del DANE – FONDANE, el Comité Directivo Técnico y el Comité Directivo de Apoyo Administrativo*”.

ARTICULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C.

18 FEB. 2008

HÉCTOR MALDONADO GÓMEZ

Director

Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE
y Representante Legal FONDANE

Proyectó: Ricardo Alarcón,
Abogado OAJ

Revisó: María Cristina Moros G., Jefe OAJ

Vo. Bo.: Alfredo Vargas Abad, Secretario General DANE